

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 01 de julio de 2022, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIGAM/GAM-4/UI 3C/D/1010/07-2022 D1, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: SUSUKI, SUBMARCA: AEREO, MODELO: 2006, NÚMERO DE SERIE: JS2RA61S765301308, PLACAS: 885TZN, COLOR: GRIS, NÚMERO DE MOTOR: J23A113008. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. Agente Ministerio Público
LIC. JUAN CERON BROCA